

RESOLUCIÓN N°79/2021.
REF: ROL 3392-33.
RECTIFICA RAE-3247/20

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Aprobación de anteproyecto de Edificación ingresada con el N°RAE-3247/20, suscrita por el arquitecto Felipe Aguilera, para la propiedad ubicada en Borgoño 20300, sector costa Brava, Concón.
2. La Resolución de aprobación de anteproyecto de edificación N°43 de fecha 16.04.2021. de Director de Obras de Concón.
3. La carta del arquitecto Felipe Aguilera de fecha 26.05.2021, Ref: Solicita Rectificación de la Resolución de aprobación de anteproyecto de edificación N°43 de fecha 16.04.2021.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1.- RECTIFICAR, El punto 7.4.- del Item "N° DE UNIDADES POR DESTINO" de la Resolución de aprobación de anteproyecto de edificación N°43 de fecha 16.04.2021.

DICE:

"Estacionamientos: 64".

DEBE DECIR:

"Estacionamientos: 63".

2.- ESTABLECER, que, la Resolución de aprobación de anteproyecto de edificación N°43 de fecha 16.04.2021. de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, salvo por la rectificación introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 07.07.2021.



PAULETTE THIERS J.
ARQUITECTO.
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S).

PTJ/FPA/fpa.

- Interesado.
- Expediente Técnico RAE-3247/20.
- Archivo Correlativo.